



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

C.U. 2016-1100

Caracas, 20 de julio de 2016

Ciudadano

Econ. Miren Caires

Directora de Planificación y Presupuesto

Universidad Central de Venezuela

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del día 20-07-2016, conoció el contenido del Oficio N° DPP-1685 de fecha 13-07-2016 y, en tal sentido **aprobó** el **Manual de Organización de esta Casa de Estudios**, producto del trabajo realizado por la División de Organización y Sistemas y la colaboración de los Jefes de Presupuesto, Administradores y Directivos, de las Facultades y Dependencias Centrales, quienes suministraron y certificaron la actualización de la Ficha Organizativa del manual aprobado por este Cuerpo en su sesión del 06 de diciembre de 2006, bajo el CU-2006-3297; para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en lo referido a las Normas Generales de Control Interno publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.851 del 18-02-2016.

El referido Manual tiene como propósito servir de consulta y orientación acerca de la información relativa a la organización y funcionamiento interno, en él se describe la reseña histórica, la filosofía de gestión y cada uno de los elementos estructurales que la conforman, sus niveles, rango, finalidad, adscripción administrativa y funcional, organigramas; así como las funciones generales asignadas, a las Facultades y Dependencias Centrales.

Atentamente,


Amalio Belmonte
Secretario de la UC




AB/Mvgc

Al contestar se agradece hacer referencia al número de esta comunicación